

TeleMEDELLÍN Aquí te ves	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.
------------------------------------	--

Medellín, 19 de agosto 2025.

Consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención para las conductas tendientes al acoso laboral en la empresa TELEMEDELLÍN, se ha creado el comité de convivencia laboral y adicional el manual de convivencia laboral, el cual establece actividades tendientes a generar un buen ambiente y clima organizacional, protegiendo así la integridad física y mental de los trabajadores.

En consecuencia, a lo anterior el personal directivo de la empresa se acoge al manual de convivencia laboral, para transmitir con su ejemplo y comportamiento un trato adecuado a sus colaboradores y compañeros de trabajo, además verificará que en sus procesos a cargo no se presente conductas tendientes al acoso laboral. Los demás empleados adquirirán el compromiso de cooperar con la armonía y el buen clima organizacional cumpliendo las normas establecidas por el manual de convivencia.

La empresa TELEMEDELLÍN se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que es recolectada, a la vez a dar trámite oportuno a las quejas interpuestas que puedan aparecer en torno al acoso laboral a través del comité de convivencia laboral

Lo anterior soportado en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación y colaboración de todos los funcionarios.

Así mismo se adoptan medidas de prevención, protección y atención frente al acoso sexual, violencia basada en genero con las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+, con el propósito de combatir las diferentes formas de discriminación, la desigualdad y la violación de los derechos humanos, por razón de sexo, género, etnia, edad, migración o inmigración, capacidad diversa entre otros factores, que profundizan la inequidad y la estigmatización de algunos grupos poblacionales.

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del gerente

Elaboró	Aprobó	VoBo
María Alejandra Betancur Sánchez Seguridad y Salud en el Trabajo	Juan Felipe Estrada Restrepo Jefe Gestión Humana	Jorge Gil Secretario General

Vanessa Palacio Olayo
Gerente

CÓDIGO: MA-GH-SST-10
VERSIÓN: 01
FECHA: 19/08/2025